



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION. No. SC.UJ.L.13.

014

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Loja, el 27 de noviembre del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.UJ.L.12.379, de 11 de diciembre del 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, mediante memorando No. SC.UCI.L.2013.002, de 10 de enero del 2013, ha emitido informe favorable;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de 17 de enero del 2011:

RESUELVE:

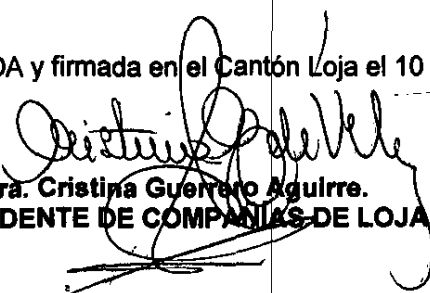
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Loja, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

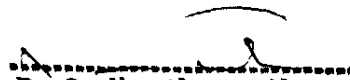
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 10 de enero del 2013.


**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

EXP. 6621
TRAMITE: 3274-13
visb

DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELÉFONO: 07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110

RAZÓN; Para las fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la presente resolución.- Doy fe.- Loja, quince de enero de 2013.- EL NOTARIO:


Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

*Bay. Postelle
Feylizer pasper
cuer*

INFORME JURÍDICO No. SC.UJ.L.12.379

Denominación: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S. A. COTRANSCOLSA							
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	
Domiciliación		Aumento Capital	X	Prórroga		Cambio Denominación	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:	
NOTARÍA: SEGUNDA DEL CANTON LOJA				FECHA: 14 DE JULIO DE 1998			
FECHA DEL REGISTRO MERCANTIL: 03 DE DICIEMBRE DE 1998.				NOTARÍA: SEGUNDA DEL CANTON LOJA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, REFORMAS ESTATUTO.			
PARTIDA 350, REPERTORIO 2784							
DOMICILIO: CANTON LOJA, PROVINCIA DE LOJA				PLAZO: 50 AÑOS		CAPITAL: US \$.27824,00	
REPRESENTANTE: GERENTE GENERAL, Licenciado Jorge Rafael Poma Coronel				ABOGADO: Dr. Fernando Brayanes Lima			
APROBACIÓN	X	APROBACIÓN CON: OBSERVACIONES DE INSPECCIÓN				NEGATIVA	
NO. Y FECHA DE RESOLUCIÓN-INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA NO. 98-3-1-1-532 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1998 CONSTITUCIÓN							

Loja, 11 de diciembre de 2012

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad

Se han presentado en esta Intendencia tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del Estatuto de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S. A. COTRANSCOLSA."**, otorgada por el Licenciado Jorge Rafael Poma Coronel, Gerente General y Representante Legal de la compañía referida, ante el Notario Segundo del cantón Loja, el 27 de noviembre del 2012, con la solicitud para su aprobación;

Consta en la documentación presentada la certificación conferida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social según la cual la compañía no registra mora patronal con el IESS.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Institución, conforme señala el Certificado No.14143 conferido por el Registro de Sociedades.

Me permito sugerir que la Unidad de Control e Intervención efectúe una inspección de los libros sociales y contables así como de las operaciones de la compañía, con el fin de efectuar las verificaciones y comprobaciones previstas en el artículo 440 de la Ley de Compañías.

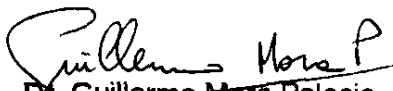
DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELÉFONO: 07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

La Unidad Jurídica de Compañías emite informe favorable, salvo el caso de observaciones por parte de la Unidad de Control e Intervención, para la aprobación de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del Estatuto de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S. A. COTRANSCOLSA."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Loja el 27 de noviembre del 2012.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

EXPEDIENTE: 6621

TRÁMITE: 3274-12

GMP/